



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "C" 96844	15/12/2023
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS DE CAMBIO:

Ref.: **Exterior y cambios. Comunicación "A" 7917.**
Fe de erratas.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de subsanar errores formales detectados en las normas difundidas mediante la Comunicación "A" 7917.

- a) En el punto 2.2.ii) donde dice "los gastos que abonen a entidades financieras del exterior por su operatoria habitual" debe decir "los gastos que abonen las entidades financieras al exterior por su operatoria habitual".
- b) Los puntos 2.3.1. al 2.3.4. que forman parte del punto 2.4. deben considerarse como los puntos 2.4.1. al 2.4.4., respectivamente.
- c) En el primer párrafo del punto 4.1. donde dice la "*financiación de importaciones de bienes*" debe decir la "*financiación de importaciones de servicios*".
- d) En el primer párrafo del punto 4.3. donde dice "*condiciones estipuladas en los puntos 4.1.i) y 4.1.ii). precedentes*" debe decir "*condiciones estipuladas en el punto 4.1.i) precedente.*"

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oscar C. Marchelletta
Gerente Principal
de Exterior y Cambios

María D. Bossio
Subgerenta General
de Regulación Financiera